



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLÍN

Veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.

Radicado:	05001 40 03 017 2021 00831 00
Proceso:	Insolvencia de persona natural no comerciante
Deudor	José David Estrada Villegas
Asunto:	Entrega de bienes muebles en calidad de depósito al deudor.

El liquidador informa que dentro del patrimonio del deudor JOSÉ DAVID ESTRADA VILLEGAS, se encuentra una motocicleta marca AIMA modelo 2020, la cual genera un canon de parqueadero en un promedio de \$80.000 a \$100.000, ante tal situación, se autoriza que el bien mueble descrito previamente y los bienes: computador portátil, dos audífonos y una cámara marca canon, queden en custodia del señor ESTRADA VILLEGAS, en calidad de depósito, hasta la audiencia de adjudicación.

Se le coloca de presente al deudor, que deberá asumir el pago del gasto por concepto de avalúo de la motocicleta marca AIMA modelo 2020, ello, con el fin de dar aplicación a lo contemplado en el artículo 564 CGP.

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3904e61cd2c3eb31fc7078f57c6b7d4d9c12a53cceb37ca5f40f3874892e2b

Documento generado en 27/10/2021 02:46:34 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>